Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

diez y nueve de octubre proximo pasado; Y enterada la Villa acordó, q.e dha Carta se una al Libro Capitular y se tenga presente, En los Casos que ocurran, que quede dha muestra En este Ayuntam.to para q.e con igualdad á ella se Compongan los Cañamos: Y Respecto de q.e dhos quatro Operarios desde su benida se hallan ganando doze r.s diarios desde Estedia tienen En este Salario los tres, y solo permanezca con el dho Manuel Ximenez paraque Continue dando norma alos Vezinos de esta Villa paraq.e Compongan dha Especie En los terminos q.e apeteze S. M. y si dhos tres Operarios ó otros de la citada Ciudad quieren permanezer, ó benir atrabajar En la agrama Estos lo hagan ajustandose Con los Cosecheros En la forma q.e puedan del precio aq.e han de Agramar Cada arroba de Cañamo, y no por esto dejen los Vezinos q.e quisieren de Espadillar el Cañamo q.e lubiesen agramado Con operarios de esta Villa, ó de otra parte con tal q.e lo Compongan a satisfaccion del nominado Ximenez quien luego que sea abisado porqualquier Cosechero pasará sin detencion á Reconocerlo, y en el Caso de adberar algun defecto lo manifestara para su Enmienda, lo q.e se le haga saver al Referido Ximenez ——————

se nombran por Comisarios para la festividad